



Ley 3.688/08

"Esfuerzo y Disciplina para el Éxito"

RESOLUCIÓN N° 21/2021

POR LA CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE PASANTIA PROFESIONAL SUPERVISADA PARA LA CARRERA DE CIENCIAS CONTABLES DEPENDIENTE DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES, DE LA UNIVERSIDAD NIHON GAKKO.

Fernando de la Mora, 7 de octubre de 2021.

VISTA: la necesidad de aprobar el Reglamento de Pasantía Profesional Supervisada para los estudiantes de la carrera de Ciencias Contables dependiente de la Facultad de Ciencias Empresariales de la Universidad Nihon Gakko, y;

CONSIDERANDO: que la propuesta presentada por la Coordinación de la carrera de Ciencias Contables de la Facultad de Ciencias Empresariales a fin de ofrecer oportunidades de transferencia de conocimientos en el campo de la práctica a los estudiantes de la mencionada carrera.

Que, los Estudiantes tienen derechos a una Educación Superior de calidad, en el desarrollo de la carrera con oportunidades de aplicar los conocimientos teóricos en la Práctica Profesional Supervisada.

Que Los Estudiantes tienen derecho a recibir la información oportuna para un desempeño profesional eficiente, por lo que es necesario ajustar el Reglamento de Pasantía Supervisada, para los estudiantes de la carrera.

Que el Jefe de carrera ha realizado el análisis y el ajuste del Reglamento conforme a las sugerencias recibidas de los Tutores de la Práctica Profesional en atención a las exigencias establecidas en las normas vigentes tanto en la organización académica como la promoción de los estudiantes de la carrera.

Que elevada al Consejo Superior Universitario una vez analizado el contenido y alcance del ajuste del Reglamento de Pasantía Profesional Supervisada, faculta al Señor Rector a dictar la Resolución y la autorización para la implementación del Reglamento a fin de garantizar la formación de los estudiantes de la carrera de Ciencias Contables.

Por tanto, en uso de sus atribuciones, EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NIHON GAKKO

RESUELVE:

- 1- APROBAR** el Reglamento de Pasantía Profesional Supervisada para estudiantes de la carrera de Ciencias Contables de la Universidad Nihon Gakko cuya copia se adjunta a la presente Resolución.
- 2- ECOMENDAR:** a las Autoridades académicas la implementación del Reglamento de Pasantía Profesional Supervisada como también el control y la disposición del mismo.
- 3-COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.



Laura Martínez Díaz
LIZ LAURA MARTINEZ DIAZ
SECRETARIA GENERAL



Dionisio Ortega
PROF. DR. DIONISIO ORTEGA
RECTOR



POR LA CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE PASANTIA PROFESIONAL SUPERVISADA PARA LA CARRERA DE CIENCIAS CONTABLES DEPENDIENTE DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES, DE LA UNIVERSIDAD NIHON GAKKO.

FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES
CARRERA: LICENCIATURA EN CIENCIAS CONTABLES

REGLAMENTO DE PRÁCTICA PROFESIONAL SUPERVISADA

I. De los Conceptos Fundamentales.

1- La práctica profesional en Ciencias Contables. La práctica profesional constituye una actividad académica curricular obligatoria orientada a que el estudiante de la carrera de Ciencias Contables aplique, complemente y consolide los conocimientos teóricos, técnicos y normativos adquiridos durante su formación universitaria, en contextos reales de trabajo contable, tributario, financiero y de auditoría.

Esta instancia tiene como propósito principal facilitar la vinculación del estudiante con el entorno profesional, brindándole la oportunidad de participar activamente en procesos administrativos y contables dentro de instituciones públicas, privadas, bajo la supervisión de profesionales calificados.

A través de la práctica profesional, el estudiante fortalecerá su comprensión del rol del contador en la sociedad, su capacidad para interpretar y aplicar normativas contables y tributarias vigentes, y su habilidad para utilizar herramientas tecnológicas y sistemas informáticos relacionados con la contabilidad, como software, sistemas contables y plataformas fiscales.

Asimismo, esta experiencia busca formar profesionales íntegros, capaces de actuar con ética, responsabilidad y transparencia, promoviendo la rendición de cuentas y la confiabilidad de la información financiera como base para la toma de decisiones en las organizaciones.

2- La práctica profesional se realiza bajo la supervisión de un tutor académico designado por la universidad y un supervisor designado por la entidad receptora. Ambos serán responsables de orientar, apoyar y evaluar el desarrollo de la práctica, asegurando el cumplimiento de los objetivos establecidos. Para estos fines, la función de la supervisión será considerada como la acción orientadora y formativa que deberá apoyar y facilitar el proceso de aprendizaje y experiencia del estudiante practicante en la realidad concreta, en el noveno semestre.

4- La práctica profesional se vuelve más que necesaria para alcanzar las competencias necesarias de la profesión y amplía el conocimiento teórico del estudiante, así como contribuye a la sociedad mediante el uso adecuado de sus técnicas.





POR LA CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE PASANTIA PROFESIONAL SUPERVISADA PARA LA CARRERA DE CIENCIAS CONTABLES DEPENDIENTE DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES, DE LA UNIVERSIDAD NIHON GAKKO.

II. De los Objetivos Específicos.

Los objetivos específicos de la práctica profesional supervisada en la carrera de Ciencias Contables tienen como finalidad orientar el proceso formativo del estudiante en escenarios reales de desempeño profesional, permitiéndole aplicar sus conocimientos y fortalecer sus competencias técnicas, éticas y analíticas. En este contexto, los objetivos específicos son los siguientes:

Los objetivos específicos son los siguientes:

- Aplicar los principios, normas y técnicas contables vigentes, tanto nacionales como internacionales, en el registro, control y análisis de operaciones financieras.
- Desarrollar habilidades para la elaboración, interpretación y presentación de estados financieros, de acuerdo con los estándares contables aplicables.
- Participar en procesos de auditoría interna o externa, aplicando procedimientos de control y verificación sobre la información contable y financiera.
- Realizar cálculos y declaraciones tributarias, utilizando correctamente la normativa fiscal vigente y los formularios establecidos por las autoridades competentes.
- Utilizar software contable y sistemas de información financiera, tales como hojas de cálculo y plataformas de gestión tributaria.
- Observar y practicar los principios éticos de la profesión contable, actuando con responsabilidad, confidencialidad, integridad y objetividad.
- Conocer la dinámica operativa de las organizaciones, comprendiendo su estructura contable, administrativa y financiera.
- Desarrollar capacidad de análisis y juicio crítico, aplicados a la resolución de situaciones propias del ejercicio contable y financiero.
- Fortalecer la comunicación efectiva en el contexto profesional, mediante la elaboración de informes técnicos, exposición de resultados y trabajo colaborativo con otros profesionales.
- Contribuir con propuestas de mejora en los procesos contables o financieros, desde una perspectiva profesional, ética y técnica.

III. Habilidades a desarrollar en la Práctica Profesional

Al finalizar la Práctica Profesional, el estudiante de la carrera de Ciencias Contables estará en capacidad de demostrar un conjunto de habilidades técnicas, profesionales y personales que reflejen su competencia para enfrentar desafíos del entorno laboral real.

Habilidades Profesionales:





POR LA CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE PASANTIA PROFESIONAL SUPERVISADA PARA LA CARRERA DE CIENCIAS CONTABLES DEPENDIENTE DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES, DE LA UNIVERSIDAD NIHON GAKKO.

- Dominio en el registro y análisis contable de operaciones económicas, aplicando los principios y normas contables vigentes.
- Elaboración, presentación e interpretación de estados financieros, ajustados a los marcos normativos nacionales e internacionales.
- Aplicación de procedimientos de auditoría y control interno, identificando riesgos y proponiendo acciones correctivas conforme a criterios técnicos.
- Cálculo, liquidación y presentación de obligaciones tributarias, demostrando conocimiento de la legislación fiscal actual y su correcta aplicación.
- Manejo de herramientas informáticas y sistemas contables, tales como software, hojas de cálculo avanzadas y plataformas digitales del sistema tributario.
- Capacidad para elaborar informes técnicos y contables, con redacción clara, fundamentación precisa y presentación profesional.
- Habilidades de análisis crítico y resolución de problemas, relacionados con la gestión contable, financiera y tributaria de una organización.
- Actuación ética y profesional, demostrando responsabilidad, honestidad, confidencialidad y cumplimiento del código de ética del contador.
- Trabajo en equipo y comunicación efectiva, interactuando de forma colaborativa con colegas, supervisores y otros departamentos de la organización.
- Adaptabilidad a entornos laborales reales y cambiantes, mostrando iniciativa, compromiso, autonomía y disposición para el aprendizaje continuo.

IV. De los Requisitos.

- Ser estudiante regular de la Carrera de Ciencias Contables, debidamente inscrito en el periodo académico correspondiente.
- Haber cursado y aprobado todas las asignaturas disciplinares del pensum académico vigente hasta octavo semestre, de tal manera que puedan acreditarse los conocimientos mínimos necesarios para ejercer como practicante de administración de empresas dentro de una institución.
- La práctica profesional es requisito para el egreso de la carrera y corresponde al proceso de evaluación y puesta en práctica de lo desarrollado y aprendido en el marco teórico y conceptual.

V. Del lugar de la Práctica Profesional.

- a) La Práctica Profesional deberá desarrollarse en instituciones, empresas u organizaciones legalmente constituidas del sector público, privado, que estén directamente vinculadas al desarrollo e implementación de actividades relacionadas con las áreas de las Ciencias Contables. Estas actividades podrán comprender, entre otras:





POR LA CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE PASANTIA PROFESIONAL SUPERVISADA PARA LA CARRERA DE CIENCIAS CONTABLES DEPENDIENTE DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES, DE LA UNIVERSIDAD NIHON GAKKO.

- Registro de operaciones contables conforme a las normas financieras vigentes.
- Preparación, análisis e interpretación de estados financieros.
- Auditoría interna o externa de procesos contables y financieros.
- Elaboración y revisión de presupuestos.
- Cálculo, declaración y control de tributos.
- Gestión de cuentas por cobrar y por pagar.
- Control y administración de inventarios y activos fijos.
- Apoyo en procesos de cierre contable mensual, trimestral o anual.
- Elaboración de reportes financieros para toma de decisiones.
- Implementación y uso de sistemas contables informáticos (software, contabilidad computarizada, etc.).

La organización receptora deberá contar con un entorno estructurado que permita la integración efectiva del estudiante, proporcionándole un espacio de aprendizaje práctico, recursos adecuados y un profesional responsable que actúe como supervisor de la práctica.

Será responsabilidad de la institución educativa verificar que el lugar propuesto cumpla con los requisitos mínimos para asegurar la calidad formativa, ética y técnica de la práctica profesional.

La universidad se reserva el derecho de validar o rechazar una propuesta de lugar de práctica, en caso de que no cumpla con los requisitos mínimos establecidos en este reglamento o no garantice el cumplimiento de los objetivos académicos de la práctica profesional.

- b) El estudiante gestionará su práctica profesional en coordinación con la Unidad de Vinculación con el medio, Práctica Profesional o instancia equivalente de la universidad, respetando los procedimientos institucionales para la asignación, validación y seguimiento de las prácticas.
- c) Las instituciones receptoras podrán contar con acuerdos o convenios, o no, con la universidad, siendo recomendable establecer mecanismos de colaboración formal que permitan oficializar la relación y asegurar que el estudiante pueda aplicar sus conocimientos, técnicas, habilidades y competencias en contextos reales, desarrollando destrezas en el campo de la Contabilidad.
- d) Las instituciones de Práctica deberán reunir condiciones que favorezcan el aprendizaje profesional, la infraestructura y el espacio físico, los recursos materiales y el





POR LA CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE PASANTIA PROFESIONAL SUPERVISADA PARA LA CARRERA DE CIENCIAS CONTABLES DEPENDIENTE DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES, DE LA UNIVERSIDAD NIHON GAKKO.

equipamiento necesario para desarrollar adecuadamente las tareas contempladas en la Práctica Profesional.

VI. Del control y supervisión.

- a) Para garantizar el adecuado desarrollo y seguimiento de la Práctica Profesional Supervisada, al estudiante se le designará un Tutor de Práctica Profesional, quien será responsable de orientar y supervisar el cumplimiento de los objetivos establecidos.
- b) Realizará los talleres de aprendizaje, control y supervisión que constituyen una actividad obligatoria dentro del proceso de Práctica Profesional; éstos se realizarán semanalmente o conforme a necesidad y serán dirigidos por los tutores de práctica profesional o profesionales expertos externos convocados por la coordinación, siendo su propósito ofrecer un espacio para el análisis, discusión y orientación respecto a la acción desarrollada en la institución de Práctica.
- c) Será responsabilidad del tutor en coordinación con la coordinadora de la carrera, solicitar la conformación de los evaluadores de Prácticas para la eventual suspensión o cambio de lugar de práctica por razones no atribuibles al practicante.

VII. De la duración de la Práctica Profesional.

- a) La Práctica Profesional Supervisada tiene una duración **200 horas** de Práctica.
- b) Los períodos de la Práctica Profesional serán de marzo a noviembre del año académico.
- c) Dadas las características, requisitos específicos y las condiciones de la Institución de Práctica, las fechas de inicio y término y la distribución del tiempo de la práctica podrán variar, en el marco de un año académico normal (marzo a noviembre), situación que será informada y administrada por el tutor, quien en todos los casos, deberá cautelar que se cumpla el tiempo total de esta actividad curricular y que el estudiante desarrolle íntegramente el programa de trabajo contemplado.

VIII. De los Deberes de los estudiantes practicantes.

Los estudiantes practicantes deberán:





POR LA CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE PASANTIA PROFESIONAL SUPERVISADA PARA LA CARRERA DE CIENCIAS CONTABLES DEPENDIENTE DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES, DE LA UNIVERSIDAD NIHON GAKKO.

- a) Elaborar un Proyecto de intervención de Práctica Profesional, cuyos objetivos y actividades concretas se encuadren a la institución de la Práctica Profesional, a las necesidades detectadas y a las funciones y tareas profesionales asignadas.
- b) Ajustarse al reglamento interno de la institución en la que se encuentre realizando sus prácticas.
- c) Asistir puntualmente a las actividades de la Práctica Profesional en la institución asignada o al lugar establecido con el tutor/a.
- d) Mantener un sistema de registro actualizado con las planificaciones, cronogramas, observaciones, entrevistas y datos pertinentes de cada una de las actividades que contemple la práctica y otros documentos que sean necesarios.
- e) Cumplir con los compromisos y actividades generadas durante el desarrollo de la Práctica Profesional.
- f) Mantener la presentación personal adecuada al rol que desempeña y una actitud de respeto hacia las personas con quienes trabaja, evitando cualquier forma de discriminación social, étnica, religiosa, sexual, ideológica o política y cumplir consecuentemente con los compromisos asumidos con ellas.
- g) Dar uso adecuado a los materiales de trabajo, cuidando y protegiendo el patrimonio institucional y asumiendo el costo de la pérdida o del deterioro inusual de aquellos asignados a su responsabilidad.
- h) En cuanto al manejo de la información, el practicante deberá acogerse estrictamente a las normas establecidas en el Código de Ética Profesional vigente, así como a la legislación aplicable en materia de confidencialidad, protección de datos y propiedad intelectual. Está obligado a manejar con responsabilidad y discreción toda la información a la que tenga acceso durante el desarrollo de la práctica, respetando los acuerdos de confidencialidad y los protocolos establecidos por la institución receptora.

IX. De la Evaluación de la Práctica Profesional.

- a) La evaluación de la Práctica Profesional la realizará un profesional con perfil, asignado por la institución de la Práctica y que cumple el rol de Profesor Tutor.
- b) Existirán tres instancias evaluativas:

Evaluación Formativa:

El estudiante recibirá una evaluación permanente en sus sesiones de práctica. Además, al menos dos evaluaciones formativas del cumplimiento de los deberes como practicante





POR LA CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE PASANTIA PROFESIONAL SUPERVISADA PARA LA CARRERA DE CIENCIAS CONTABLES DEPENDIENTE DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES, DE LA UNIVERSIDAD NIHON GAKKO.

que permitan distinguir y mejorar los aspectos deficitarios y afianzar aquello en que se destaca, la primera a fines del primer mes y la segunda a fines del séptimo mes de práctica.

Calificaciones

El estudiante recibirá una serie de calificaciones con respecto a las tareas específicas que contempla la Práctica Profesional Supervisada, todas ellas consignadas en una Escala de Notas de 1 a 5, a saber:

- Presentación del Proyecto de pasantía
- Informe Final de la Práctica.
- Participación en las jornadas de formación

El Profesor supervisor deberá entrevistarse con el Director o con el Tutor de la Práctica, para los fines de la evaluación formativa y realizar evaluación del estudiante en la institución de la Práctica.

Competencias a evaluar:

- a. Competencias Profesionales.
- b. Competencias Personales.
- c. Competencias Éticas.
- d. Competencias Interpersonales (Laboral)
- e. Competencias Formales (Laboral)

X. De la aprobación y reprobación de la Práctica Profesional.

- a) La nota mínima de aprobación de la Práctica Profesional será de 2 (dos).
- b) Ningún ítem de las Áreas de Competencias podrá tener una calificación inferior a 2 (dos).
- c) El porcentaje de asistencia a todas las actividades de la Práctica Profesional incluidos los Talleres y Capacitaciones será del 90% para la aprobación. Se admitirá un máximo del 20% de inasistencias por razones médicas u otras justificadas (laborales, duelo). Sobrepasado ese porcentaje, se producirá la reprobación inmediata.





POR LA CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE PASANTIA PROFESIONAL SUPERVISADA PARA LA CARRERA DE CIENCIAS CONTABLES DEPENDIENTE DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES, DE LA UNIVERSIDAD NIHON GAKKO.

- d) El porcentaje de atrasos permitidos en la Práctica Profesional incluidos los Talleres y Capacitaciones, no podrá sobrepasar el 10% en relación al total de actividades desarrolladas. Sobrepasado ese porcentaje, se producirá la reprobación inmediata.
- e) Serán causales de suspensión de la Práctica Profesional y reprobación inmediata:
1. Maltrato físico y/o verbal hacia los demás.
 2. Ausencias sin justificaciones calificadas.
 3. Incompetencia reiterada en las tareas contenidas en el Programa de Práctica.
 4. Actitudes inapropiadas hacia la Dirección de la institución de Práctica y/o Profesor tutor.
 5. Transgresión a las disposiciones y/o normativas de la institución de Práctica.
 6. Cualquier situación comprobada que afecte la Ética Profesional, aun cuando no sea denunciada por la institución de Práctica, que no respete lo establecido en el Código de Ética.
 7. La aprobación de la práctica requerirá la conformidad de la Coordinación de la carrera y del tutor. De no ser aprobada la Práctica Profesional, el estudiante podrá reiniciarla el año siguiente. La reprobación de la Práctica Profesional en dos oportunidades, será causal de eliminación.
 8. A petición del tutor, se podrá constituir una Comisión de Estudio, con el Director de la institución de Práctica y la coordinación de carreras para evaluar y determinar la suspensión de la práctica de algún estudiante sin que ello sea condición de reprobación.

XI. De los Informes.

- a) Los informes de práctica son documentos que registran de modo ordenado y sistemático el trabajo desarrollado por el estudiante durante períodos determinados de su práctica.
- b) Existirán dos tipos de informes:

1. Proyecto de Intervención:

Será entregado al inicio de la Práctica Profesional. Esta propuesta se presentará en dos copias anilladas, las que deberán ser acompañadas por la aprobación del catedrático y por el tutor. En caso de que la institución de pasantía cuente con un protocolo interno de intervención.

2. Informe Final:

Que será entregado en un plazo máximo de 20 días luego de terminada la Práctica Profesional. Éste deberá estar presentado en la Universidad y según solicitud en la





UNIVERSIDAD
NIHON GAKKO

GANBATE KUDASAI | がんばって ださい

Ley 3.688/08

"Esfuerzo y Disciplina para el Éxito"

RESOLUCIÓN N° 21/2021

POR LA CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE PASANTIA PROFESIONAL SUPERVISADA PARA LA CARRERA DE CIENCIAS CONTABLES DEPENDIENTE DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES, DE LA UNIVERSIDAD NIHON GAKKO.

institución de práctica, previa evaluación por parte del tutor, antes de un mes de finalizada la práctica.

Dichos informes deberán incluir toda la información relevante correspondiente a la institución de Práctica, actividades desarrolladas, evaluaciones de las mismas y todo aquello que defina el programa de trabajo. Se adjuntan Pautas a modo de sugerencia para la elaboración de dichos informes.

XII. De las situaciones no contempladas.

Aquellas situaciones no contempladas en este Reglamento, serán consideradas y resueltas por la Comisión de Prácticas, conformada por la coordinación de carrera, el tutor y un representante de la institución de pasantía.





UNIVERSIDAD
NIHON GAKKO
GANBATE KUDASAI | がんばって ださい

Ley 3.688/08
"Esfuerzo y Disciplina para el Éxito"
RESOLUCIÓN N° 21/2021

POR LA CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE PASANTIA PROFESIONAL SUPERVISADA PARA LA CARRERA DE CIENCIAS CONTABLES DEPENDIENTE DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES, DE LA UNIVERSIDAD NIHON GAKKO.

ANEXO



Ley 3.688/08
"Esfuerzo y Disciplina para el Éxito"
RESOLUCIÓN N° 21/2021

POR LA CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE PASANTIA PROFESIONAL SUPERVISADA PARA LA CARRERA DE CIENCIAS CONTABLES DEPENDIENTE DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES, DE LA UNIVERSIDAD NIHON GAKKO.

Nota UNG N°: ___/2021

Fernando de la Mora, de de 202...

Señor/a

.....

.....

Presente.

En representación de la Universidad Nihon Gakko, tengo el honor de dirigirme a Usted, a los efectos de poner a vuestro conocimiento, que el/la estudiante, Con Cédula de Identidad Civil N°, es alumno/a de la Carrera de Ciencias de esta casa de estudios y se encuentra en el noveno Semestre, debiendo cumplir requerimientos establecidos como ser la Extensión Universitaria y las pasantías laborales, en relación a esta última solicitamos su gentil colaboración y de existir la posibilidad, ponemos a vuestra consideración para que el UT supra mencionado, pueda realizar una pasantía laboral en el área tecnología y control de vuestra institución y/o departamentos o direcciones que guarden relación con la Carrera del mismo.

En ese orden de ideas, de tener curso favorable esta petición, haremos llegar los formularios de informes y documentaciones que se requerían para documentar la pasantía laboral del mencionado más arriba.

Hago propicia la ocasión, para saludarlo muy respetuosamente y desearle éxitos en sus funciones.

.....

*Coordinadora Académica
Universidad Nihon Gakko*



POR LA CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE PASANTIA PROFESIONAL SUPERVISADA PARA LA CARRERA DE CIENCIAS CONTABLES DEPENDIENTE DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES, DE LA UNIVERSIDAD NIHON GAKKO.

CONTRATO DE PASANTÍA

La Universidad Nihon Gakko, en adelante de **INSTITUCIÓN**, representada por el **Señor**, con Cédula de Identidad Civil N° en su carácter de Coordinadora Académico de Grado, el alumno con C.I N°, del 5° año, noveno semestre de la carrera de Ciencias Contables, denominada en adelante **ALUMNO – PASANTE**, y en representación de denominada en este acto la **EMPRESA**; convienen en celebrar el presente Contrato de Pasantía laboral Supervisada, conforme a las siguientes cláusulas.-----

PRIMERA: La **EMPRESA** proporcionará al **ALUMNO – PASANTE** oportunidades de pasantía en el área de **CONTABILIDAD**, con el objetivo de completar el proceso Enseñanza – Aprendizaje del mismo, y por ende promover su futura carrera profesional.-----

SEGUNDA: La pasantía tendrá una duración mínima de doscientas (200) horas reloj, cuya jornada diaria será de un mínimo de cuatro (8) horas, y un máximo de cuarenta y cuatro (40) horas semanales.--

TERCERA: La pasantía no acusará a los efectos legales, ninguna relación laboral, y estará regida por las condiciones y disposiciones establecidas en la Resolución **MEC/ DETFP N° 20/95**.-----

CUARTA: Durante la realización de la pasantía, el **ALUMNO – PASANTE** estará sujeto a los reglamentos y normas generales de la Empresa; debiendo cumplir con interés, responsabilidad, perseverancia y honestidad, las tareas que le sean encomendadas.-----

QUINTA: La **EMPRESA** se compromete designar a un empleado o funcionario de la misma, para ejercer las funciones de Supervisor Técnico, que planificará, orientará y evaluará las gestiones del **ALUMNO – PASANTE**, durante el tiempo de duración de la pasantía.-----

SEXTA: La **EMPRESA** verificará la asistencia regular del **ALUMNO – PASANTE**, y comunicará a la **INSTITUCIÓN** cualquier irregularidad en el desempeño de su pasantía-----

SÉPTIMA: Los documentos entregados a la **EMPRESA** para los fines de la pasantía, serán devueltos a la **INSTITUCIÓN**, a fin de respaldar el cumplimiento de la misma.-----

OCTAVA: Se podrá cancelar la pasantía en la **EMPRESA**, antes de concluir el periodo previsto en este contrato, mediante notificación anticipada entre las partes.-----

NOVENA: En prueba de conformidad, previa y ratificación, el **Director de la Dirección Académica de Grado – EMPRESA** y el **ALUMNO – PASANTE**, suscriben conjuntamente con las partes, en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, a los días del mes de del año dos mil

.....
Estudiante

.....
Coordinadora
Ciencias Contables

.....
Empresa



POR LA CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE PASANTIA PROFESIONAL SUPERVISADA PARA LA CARRERA DE CIENCIAS CONTABLES DEPENDIENTE DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES, DE LA UNIVERSIDAD NIHON GAKKO.

**UNIDAD DE CONTROL DE PASANTÍAS
FICHA DE INSCRIPCIÓN DEL CANDIDATO:**

CANDIDATO:
CARRERA: SEMESTRE: TURNO:
EMPRESA/ENTIDAD:
DIRECCIÓN: CIUDAD:
BARRIO:
TELÉFONO:
RESPONSABLE/TUTOR:

PARA USO EXCLUSIVO DEL ÁREA DE SELECCIÓN DE LA EMPRESA/ENTIDAD:

- (.....) APROBADO
(.....) RINDIÓ PARA INGRESO/POSTULACIÓN POR UN TERCERO
(.....) VACANCIA ACEPTADA/CANCELADA
(.....) EL CANDIDATO NO ACEPTÓ.

Fecha:

Firma y sello de responsable/tutor
Entidad receptora.

**EN CASO QUE EL ALUMNO SEA APROBADO FAVOR COMPLETAR LOS
SIGUIENTES DATOS:**

Vigencia de la Pasantía: Desde el/...../..... Hasta el/...../.....

Horario: a Hs.

Carga horaria: Hs. Mes: Obs.:

.....

Supervisión: Cargo:

Lugar y fecha:, de De 20.....

Firma y sello de responsable/tutor
Entidad receptora.



POR LA CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE PASANTIA PROFESIONAL SUPERVISADA PARA LA CARRERA DE CIENCIAS CONTABLES DEPENDIENTE DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES, DE LA UNIVERSIDAD NIHON GAKKO.

**UNIDAD DE CONTROL DE PASANTÍAS
DATOS DE LA EMPRESA/ENTIDAD**

NOMBRE DE LA EMPRESA/ENTIDAD:

RESPONSABLE:

CARGO:

DIRECCIÓN:

TELÉFONO:

La Universidad Nihon Gakko, a través de la Facultad Ciencias Contables conforme a sus reglamentos, contempla la posibilidad de que los estudiantes realicen pasantías laborales supervisadas, como complemento a las actividades académicas en aulas, brindándoles una experiencia laboral, una implementación práctica de su formación y para la Empresa/Entidad, capacitar a un futuro profesional.

Para conocer las fortalezas y debilidades de esta experiencia, solicitamos su colaboración en el sentido de completar esta encuesta:

1- ¿Cree usted que esta experiencia es válida?

SI () NO ()

2- A su criterio, los jóvenes ¿están preparados para responder a la necesidad de su Empresa/Entidad?

SI () NO ()

3- ¿Cree que el tiempo de 240 horas es suficiente para darles una experiencia adecuada?

SI () NO ()

4- En caso de ser negativa la anterior, ¿Cuál sería el tiempo sugerido?

.....

5- ¿Cómo calificaría el trabajo realizado por el/la pasante?

Excelente () Muy Bueno () Bueno () Aceptable ()

6- Sugerencias:

Lugar y fecha:, de De 20.....

.....
Firma de representante
Empresa/Entidad

.....
Firma de representante
Universidad Nihon Gakko



POR LA CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE PASANTIA PROFESIONAL SUPERVISADA PARA LA CARRERA DE CIENCIAS CONTABLES DEPENDIENTE DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES, DE LA UNIVERSIDAD NIHON GAKKO.

FICHA DE EVALUACIÓN DE LA PASANTÍA

IDENTIFICACIÓN:

Pasante: _____ Año: _____
Área/Sector de Pasantía:.....Supervisor de la Pasantía.....

INSTRUCCIONES:

- A- El pasante deberá ser evaluado durante su pasantía. EL documento de evaluación deberá ser llenado cuando se completen las 200 Horas.
- B- Para Clasificar el desempeño del pasante por factores, se deberá consultar las definiciones que aparecen en esta ficha.

FACTORES	E	MB	B	R
1- Producto del Trabajo				
2- Aplicación de conocimientos teóricos				
3- Responsabilidad				
4- Capacidad de Relacionamiento				
5- Calidad del Trabajo				
6- Interés por el trabajo				
7- Autocrítica				
8-Facilidad de Comprensión				
9-Auto desenvolvimiento				
10-Creatividad				
11-Planeamiento y Organización				
12- Iniciativa				
13- Cooperación				

Después de evaluar el desempeño del pasante en cada factor, procure ahora establecer el desempeño global del mismo.

OBS: Duración de la

E	MB	B	R

 pasantía 200 Hs.
Reloj.

Firma del Evaluado:.....

Fecha:.....

Firma y Sello del Evaluador:.....

Fecha:.....

COMENTARIOS DE LA EMPRESA/PASANTE

Conforme a las pasantías realizadas

SUPERVISOR DE PASANTÍA

Nombre de la Empresa/ Institución:.....

Responsable:.....

Dirección:.....

Teléfono:.....

Nombre del Pasante: _____

Institución: _____



Ley 3.688/08

"Esfuerzo y Disciplina para el Éxito"

RESOLUCIÓN N° 21/2021

POR LA CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE PASANTIA PROFESIONAL SUPERVISADA PARA LA CARRERA DE CIENCIAS CONTABLES DEPENDIENTE DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES, DE LA UNIVERSIDAD NIHON GAKKO.

Especialidad: _____
Área de Pasantía: _____ Horas Trabajadas: 200

Factores a Evaluar:

FACTORES	E	MB	B	R
1- Responsabilidad				
2- Capacidad de Relacionamiento				
3- Calidad del Trabajo				
4- Iniciativa				

Después de evaluar el desempeño del pasante en cada factor, procure ahora establecer el desempeño global del mismo.

E	MB	B	R

SUGERENCIAS:

.....
.....
.....
.....

Lugar y Fecha:.....

.....

Sello de la Empresa

Firma del Supervisor de la Pasantía



POR LA CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE PASANTIA PROFESIONAL SUPERVISADA PARA LA CARRERA DE CIENCIAS CONTABLES DEPENDIENTE DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES, DE LA UNIVERSIDAD NIHON GAKKO.

INFORME DEL DOCENTE SUPERVISOR DE LA PRÁCTICA PROFESIONAL SUPERVISADA

DATOS DEL PASANTE

Nombre y Apellido:

Semestre: C.I. N°:

DATOS DE LA INSTITUCIÓN

Nombre:

Dirección:

Barrio: Ciudad:

Teléfono:

Responsable/Tutor:

Cargo:

DATOS DEL DOCENTE SUPERVISOR DE LA PRÁCTICA PROFESIONAL SUPERVISADA

Nombre y Apellido:

DATOS DE LA PRÁCTICA PROFESIONAL

Período: Desde el de de hasta el De de
Total, de horas de Práctica Profesional Supervisada: horas.

SEGUIMIENTO: (Registre las entrevistas con el alumno, con el tutor externo; evaluación del avance en el Plan propuesto y visitas a la/s institución/es si las hubiere)

Fecha	Entrevistas con el alumno, Tutor externo; evaluación del avance en el Plan propuesto y visita a la institución	Observaciones y recomendaciones

Observaciones:

.....
.....

Se considera que el alumno:

Aprobó la instancia académica de la Institución de Práctica Profesional Supervisada ...

No aprobó la instancia académica de la Institución de Práctica Profesional Supervisada

Firma Docente Supervisor PPS:**Fecha:**/...../.....



POR LA CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE PASANTIA PROFESIONAL SUPERVISADA PARA LA CARRERA DE CIENCIAS CONTABLES DEPENDIENTE DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES, DE LA UNIVERSIDAD NIHON GAKKO.

INFORME FINAL DE PRÁCTICA PROFESIONAL SUPERVISADA

CONTENIDO:

- I. Índice
- II. Introducción
- III. Objetivos de la Pasantía:
 - a. Objetivo General
 - b. Objetivos Específicos
- IV. CAPÍTULO I: Descripción de la Institución de Pasantía:
 - a. Nombre de la Institución
 - b. Misión y Visión
 - c. Dirección
 - d. Nombre y cargo del Tutor/Responsable de la Institución
 - e. Actividades que desarrolla la institución
 - f. Estructura Organizacional (Organigrama funcional)
 - g. Contactos
- V. CAPÍTULO II: Descripción del Departamento donde realizó la Pasantía:
 - a. Organigrama
 - b. Funciones
- VI. CAPÍTULO III: Descripción de la Pasantía:
 - a. Área/s donde se realizó la pasantía
 - b. Descripción de las actividades desarrolladas por el Pasante
 - c. Cronograma de actividades realizadas
 - d. Análisis de las actividades y/o procesos observados
 - e. Comentarios sobre posibilidades de mejora de las actividades y/o procesos observados.
- VII. CONCLUSIONES
- VIII. RECOMENDACIONES
- IX. ANEXOS